Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002421-020560 Id: 552222
Folios: 2 Fecha: 05-06-2025 15:25:35
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA

Bogotá D.C.

Doctor
LUISZ OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director General
Parques Nacionales Naturales de Colombia
atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co

Asunto: Solicitud continuación proceso consulta previa "PLAN DE MANEJO SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE" - PROY-02562

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2353 de 2019 y la Directiva Presidencial 10 de 2013, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa debe realizar seguimiento permanente a los procesos de Consulta Previa y en especial, dentro de la etapa de Seguimiento de Acuerdos, debe velar porque lo protocolizado sea efectivamente cumplido por las partes según los plazos acordados, y así mismo, en lo posible, realizar el cierre respectivo.

En este sentido se realizó la revisión del Sistema de Información de Consulta Previa - SICOP del Ministerio del Interior, evidenciando que se han surtido las siguientes etapas dentro del proceso de consulta denominado "PLAN DE MANEJO SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE" identificado internamente con el código PROY-02562:

ETAPA	ETAPA SURTIDA	
	SI	NO
Procedencia	X	
Coordinación y preparación	X	
Pre consulta	X	
Consulta Previa	X	
Seguimiento de acuerdos		X

Conforme a lo anterior se evidencia que, si bien se ha surtido la etapa de Consulta Previa con la protocolización de acuerdos entre las partes, se debe dar continuidad al proceso con el seguimiento de los mismos. Por tal motivo, esta Dirección solicita se remita un informe de avance o del estado del cumplimiento de acuerdos protocolizados en el marco del proceso denominado "PLAN DE MANEJO SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE" identificado internamente con el código PROY-02562.

Del mismo modo requerimos que las solicitudes de reunión en etapa de **Seguimiento de Acuerdos** se envíen al correo electrónico servicioalciudadano@mininterior.gov.co a más

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-002421-020560 Id: 552222
Folios: 2 Fecha: 05-06-2025 15:25:35
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE GESTION DE CONSULTA PREVIA
Destinatario: LUIS OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA

tardar el día 13 de cada mes para atender las reuniones del mes siguiente, en las cuales deben informar: nombre y código del proceso de consulta previa, y la fecha, hora y lugar de la reunión de acuerdo a lo concertado previamente entre las partes (Ejecutor-Comunidad).

Sin otro particular, de antemano agradecemos su atención y diligente respuesta, la cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos propuestos. En caso de requerir mayor información, ponemos a su disposición el correo servicioalciudadano@mininterior.gov.co con copia a cristhian.rodriguez@mininterior.gov.co.

Atentamente,

CARLOS ARTURO MORA GARCIA
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión de la Consulta Previa
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Proyectó: Nidia Pulido Rubio - Profesional Grupo Medidas de Carácter Ambiental
Revisó: Cristhian Rodríguez Barajas - Coordinador Grupo Medidas de Carácter Ambiental
Revisó y aprobó: Carlos Arturo Mora - Subdirector de Gestión -DANCP
PROY-02562